

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 225-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 28 de septiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de mayo del presente año, la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, recibe denuncia del Sr. Agustín Orrillo Jacinto, en el que se da a conocer el estado de la administración del Muelle de Pimntel, sobre cuya base el Supervisor del Programa Sectorial de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Lambayeque, Blgo. Pesquero César Mogollón Rojas, con Oficio N° 751-2006-GR.LAMB/DIREPRO-SDAPA se dirige a la Dirección Regional de Desarrollo Económico de esta misma corporación, informándole la verificación de la denuncia y sumado a ello el planteamiento de algunas alternativas para mejorar su administración.

Que, en el mes de noviembre del año próximo pasado se inició el proceso de transferencia del Muelle de Pimentel al Gobierno Regional de Lambayeque por parte de la empresa Ferrocarril Muelle de Pimentel, en este sentido si bien al 15.NOV.2005 la administración y guardianía de este muelle se encuentra a cargo de dos ex trabajadores de la mencionada empresa, ambos son pagados por el Gobierno Regional de Lambayeque cancelándose a través de Recibo por Honorarios.

Que, el derecho de ingreso al Muelle de Pimentel tiene un costo de S/. 01.00 por persona adulta. por el que se entrega un boleto con el logotipo del Gobierno Regional de Lambayeque, estimándose un ingreso promedio en la temporada post veraniega de veinte personas diarias.

Que, de otra parte, según informe del mismo Supervisor del Programa Sectorial de la Dirección Regional de Producción, la empresa Iturri Agencia Marítima S.A. paga S/. 303.00, incluido IGV por cada servicio de pase de personal y atraque del remolcador; análogamente la empresa Contemar S.A. Cancela S/. 290.00 mensuales, , por el pase de personal para embarque y atención a los barcos; pagos que efectúan directamente a una cuenta del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, con fecha 28.AGO.2006 las Asociaciones de Pescadores Artesanales de Pimentel remiten oficio a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el que manifiestan haber enviado a la Presidencia del Gobierno Regional de

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 225-2006-GR.LAMB./CR

Lambayeque con fecha 07.JUL.2006 comunicación escrita, haciendo lo propio con los gobiernos provinciales y distritales respectivos, Juez de Paz y Gobernador Político, dando a conocer irregularidades en el manejo administrativo del Muelle de Pimentel, habiendo sido citados, veinte días después, a una reunión de trabajo en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico donde plantearían la conformación de una Comisión Multisectorial de Administración del Muelle de Pimentel, la misma que no se pudo concretar por motivos de fuerza mayor, razón por la cual han acudido con esta propuesta a la Comisión del Consejo Regional antes mencionada, la misma que consideran de suma importancia pues permitirá una labor interinstitucional con participación de la sociedad civil representada por los pescadores artesanales, la autoridad edil distrital y un representante del Gobierno Regional de Lambayeque, cargo que recaería en el Director Regional de Producción.

Que, al amparo de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala en su Artículo 8º, Principios Rectores de la Política y Gestión Regional, inciso 1., Participación, que la gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las facetas de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión del Gobierno Regional y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales; marco legal dentro del cual se plantea la conformación de la Comisión Multisectorial de Administración del Muelle de Pimentel.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa de la Consejera Regional Lic. Rosa del Socorro Cabrera Zelada, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.SET.2006;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 225-2006-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión Multisectorial de Administración del Muelle de Pimentel, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Un representante del Gobierno Regional de Lambayeque, cargo que deberá recaer en el Director Regional de Producción.
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;
- Un representante de las asociaciones pesqueras artesanales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE